

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

53**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Quinta****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Quinta de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 851 de 2015 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de doña María del Mar Villacieros Prieto, frente al Ministerio de Defensa, don Rafael Pumarega Saborido, “Comercial Díaz, Sociedad Anónima”, “Departamento de Informática 3000, Sociedad Limitada”, “Brains Security, Sociedad Anónima”, “Boreal Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Rodmabea, Sociedad Limitada”, “Cellnet Logistic, Sociedad Limitada”, y “Protección Castellana, Sociedad Limitada”, sobre recurso de queja, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acordamos

Estimamos el recurso de queja interpuesto al considerarse incorrectamente denegada la tramitación del recurso anunciado contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 22 de Madrid, en autos número 632 de 2014, de fecha 6 de octubre de 2015.

Póngase en conocimiento del Juzgado de lo social de instancia, para que continúe la tramitación del recurso de suplicación y dese al depósito el destino legal.

Incorpórese el original de esta resolución, por su orden, al libro de sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta resolución para su unión al rollo de queja y para su remisión al Juzgado de lo social de procedencia, junto con los autos principales origen del presente recurso.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo mandaron los ilustrísimos señores magistrados referenciados.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Rafael Pumarega Saborido, en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.000/16)

